GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

Asunción, 22 de noviembre de 2023

ACTA Nº 1718/23

Resolución N° 04

«POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD ID N° 437.445.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 309/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD" ID N° 437.445.-

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 191/2023 expedido por un monto total de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) para el Ejercicio 2023 y la Constancia de Previsión Presupuestaria s/ Comunicación Interna UP N° 678/2023 expedido por un monto total de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones) para el Ejercicio 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación*

Abg. Oscar Arnulfo Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 22 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 04

respectiva; la empresa CARLOS MARCELO LAURO FUCHS con RUC N° 3.800.775-4, *cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

***Que**, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*
Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado al oferente CARLOS MARCELO LAURO FUCHS con RUC N° 3.800.775-4.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1º) **Adjudicar** el llamado a CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD" con ID N° 437.445, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 22 de noviembre de 2023
ACTA Nº 1718/23
Resolución N° 04

CARLOS MARCELO LAURO FUCHS con RUC N° 3.800.775-4 Representante Legal: Carlos Marcelo Lauro Fuchs						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80101507-027	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD	Mes	10	20.000.000	200.000.000
					Precio Total	**200.000.000**
GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES						

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente